



**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 023-2012
EVALUACION JURÍDICA
29 DE NOVIEMBRE DE 2012**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y los numerales 1.23 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CORE, SWITCHES DEL DATACENTER Y RED WIFI DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PROponentes:

1. **UNION TEMPORAL BOYRA-COLOMBIA DAXA** - Conformada por
 - BOYRA S.A
 - COLOMBIA DAXA.
 Representante Legal Unión Temporal: Luis Ignacio Quintero Cusguen
C.C No. 79.131.510 de Bogotá D.C

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		BOYRA S.A. 15-18 DAXA COLOMBIA S.A 19-21	X Constituida Mediante escritura pública No. 0001460 de la Notaria 20 de Bogotá. D.C del 13 de marzo de 2002, inscrita el 18 de marzo de 2002, bajo el número 00819182 del libro IX X Constituida Mediante escritura pública No. 0002876 otorgada en la Notaria 2 de Bogotá el 29 de junio de 2000, inscrita el 5 de julio de 2000, bajo el número 00735592 del libro IX.	
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA				



PROPUESTA			
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para el efecto (Anexo No.1)	1-5	X Suscrita en original por el Representante Legal de la Unión Temporal, el día 22 de noviembre de 2012.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	11-12 BOYRA S.A. DAXA COLOMBIA S.A 13-14	X Acta No. 33 del 21 de noviembre de 2012, donde se faculta al gerente a presentar oferta, suscribir contrato por la cuantía respectiva y conformar la unión temporal, suscrita por el presidente y secretario y aprobada por la junta directiva. X Acta No. 18 - 2012 del 22 noviembre de 2012, donde se faculta al gerente a presentar oferta, suscribir contrato por la cuantía respectiva y conformar la unión temporal, suscrita por el presidente y secretario y aprobada por la junta directiva.	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para	NO APLICA		



Liberdad y Orden

<p>comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	NO APLICA		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación esto es que sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización de hardware y/o equipos de comunicación y/o equipos de telecomunicaciones.</u> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente	NO APLICA		

<p>contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</p>			
<p>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</p>			
<p>Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.</p> <p>Los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades, esto es, que sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización de hardware y/o equipos de comunicación y/o equipos de telecomunicaciones.</u></p>	<p>15-18 BOYRA S.A.</p>	<p>X</p> <p>El proponente allega certificado de existencia y representación expedido el día 13 de noviembre de 2012, donde se discrimina: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: (...) 3. <i>Ejecutar todos los actos o contratos comprometidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, hasta por seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excediendo esta cuantía necesitara autorización de la junta directiva.</i></p>	
	<p>15</p>	<p>X</p> <p>OBJETO SOCIAL: (...) explotación de equipos de telecomunicaciones. (...)</p>	
	<p>19-21 DAXA COLOMBIA S.A</p>	<p>X</p> <p>El proponente allega certificado de existencia y representación expedido el día 19 de noviembre de 2012, donde se discrimina: FACULTADES DEL REPRESENTANTE</p>	



		<p>LEGA (...) 2). Ejecutar y celebrar todos los actos comprendidos dentro del objeto social conforme a las autorizaciones otorgadas por la junta directiva y aquellos cuyo limite de cuantía sea igual o inferior al equivalente en pesos colombianos en 300 mil dólares americanos sin incluir IVA</p> <p>X</p> <p>OBJETO SOCIAL: (...) Explotación en el ramo de las telecomunicaciones (...)</p>	
	19		
<p>Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido</p>	<p>DOCUMENTO DE UNIÓN TEMPORAL Folios 6-8</p>	<p>X</p> <p>BOYRA S.A. S.A. Participación: 80%.</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A Participación: 20%.</p>	
<p>Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p>	8	<p>X</p> <p>CLAUSULA SEPTIMA.</p>	
<p>Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p>	15	<p>X</p> <p>BOYRA S.A. S.A. Vigencia hasta el 26 de febrero de 2024.</p>	
	19	<p>DAXA COLOMBIA S.A Vigencia hasta el 29 de junio 2035.</p>	
<p>La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente</p>	7	<p>X</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE</p>	

designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		LA UNIÓN TEMPORAL Clausula sexta	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida	6-8	X DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.		X	
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.			
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X BOYRA S.A. S.A. 22-26	El proponente allega el RUP con fecha 13 de noviembre de 2012. Clasificado como proveedor. Dicha clasificación se encuentra en firme.	
El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.	X DAXA COLOMBIA S.A 27-32	El proponente allega el RUP con fecha 22 de noviembre de 2012. Clasificado como proveedor. Dicha clasificación se encuentra en firme.	
En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
En el Registro Único de Proponentes se verificará que su clasificación sea como PROVEEDOR .			
Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el			



<p>Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>X</p> <p>BOYRA S.A. S.A. 37</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A 36</p>	<p>X</p> <p>Se aporta constancia de cumplimiento de aporte al sistema de seguridad social, parafiscal, y riesgos laborales, suscrito por el Revisor Fiscal el original.</p> <p>X</p> <p>Se aporta constancia de cumplimiento de aporte al sistema de seguridad social, parafiscal, y riesgos laborales, suscrito por el Revisor Fiscal el original.</p>	
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>			
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$899.217.191.00)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (26 de noviembre de 2012).</p> <p>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el</p>	<p>41-46</p>	<p>X</p> <p>CARDINAL SEGUROS</p> <p>Póliza No. 2649</p> <p>Vigencia: 23-11-2012 hasta 03-04-2013.</p> <p>BENEFICIARIOS. MINISTERIO Y FONDO ROTATORIO.</p> <p>Valor Asegurado \$179.843.438.20.00.</p>	

<p>incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p>			
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente cumple con lo exigido en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>	



<p>propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>X BOYRA S.A. S.A. 47</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A 48</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p> <p>Pertenece al Régimen Común</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p>Verificación por parte de la Entidad.</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 6</p>	<p>X 56-57</p>	<p>X</p>	
<p>ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	<p>X 187-190</p>	<p>X Suscrito por los representantes legales de las sociedades integrantes de la U.T y por el representante legal de la unión temporal.</p>	
<p>2.3.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (CUANDO APLIQUE). LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL</p>	<p>NO APLICA</p>		



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u></p>	<p>X BOYRA S.A. S.A. 24</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A 29</p>	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Libertad y Orden

2.2.1.3. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS					NO APLICA		
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO					BOYRA S.A. S.A. 47	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	5	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.	DAXA COLOMBIA S.A 48		
2.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4					185	Verificación Evaluador Económico	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 7					NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal					9	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación					NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Verificación Evaluador Técnico	
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Verificación Evaluador Técnico.	
1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:		
Acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente		



<p>proceso de selección, contratos cuyo objeto sea: Suministro y/o comercialización y/o compraventa y/o distribución de <u>“Equipos Core y/o Switchs con su respectiva instalación y configuración y/o equipos de red LAN con su respectiva instalación y configuración y equipos de Red Wifi o red inalámbrica con su respectiva instalación y configuración”</u> ejecutados al momento del cierre del presente proceso de selección. (Anexo No. 3).</p> <p>Nota No. 1: Para acreditar la experiencia antes mencionada, el oferente podrá presentar una o varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir Equipos Core y/o Switchs y/o equipos de red LAN “y” equipos de Red Wifi o red inalámbrica, es decir de manera separada. La Entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Dos (2) Máximo: Cinco (5)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección</p>			
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



<p>experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>			
<p>2.3.1.2.2. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS.</p> <p>El proponente deberá adjuntar una certificación de Distribuidor y/o comercializador Autorizado del Hardware. La certificación debe ser expedida por el fabricante, y deben estar dirigidas al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento que la (s) certificación (s) sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por el fabricante.</p> <p>Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación.</p>	<p>X BOYRA S.A. S.A.</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A</p>	<p>123</p> <p>122.</p>	
<p>2.3.1.2.3 CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DEL FABRICANTE</p> <p>El proponente deberá adjuntar certificación de garantía, para lo cual adjuntara Contratos de Shared Support o Smart Care más administración para un periodo de Un (1) año, en modalidad (7x4x24), para los equipos ofrecidos excepto para los APs que la modalidad deberá ser 8x5x24, dicha certificación debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>X</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>2.3.1.2.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección se requiere contar con un equipo de trabajo que cuente con las siguientes condiciones:</p> <p>Gerente Técnico de Proyecto: Una (1) persona que cumpla con los siguientes perfiles, y presenten la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener Título Profesional de ingeniería de 	<p>135-142.</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	

<p>sistemas o eléctrico, o electrónico, o electromecánico, o industrial, o civil, título otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificación PMP. • Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años en gerencia de proyectos de soluciones de actualización de Plataforma de Equipos Core, para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>El siguiente equipo profesional realizará la instalación, configuración y puesta en marcha, <u>el cual deberá estar integrado por mínimo (3) Ingenieros</u>, los cuales deben cumplir con los siguientes perfiles.</p> <p>1. Un Ingeniero de sistemas o electrónico o mecatronico: Presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional. • Presentar certificación en AWLANFE (Cisco Advanced Wireless LAN Field Specialist) o en CCNA Wireless • Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años de experiencia en implementación de soluciones de WIFI, para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>2. Un Ingeniero de sistemas o electrónico o mecatronico: Presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. 			
---	--	--	--



Libertad y Orden

<p>Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar certificación CCNP.• Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años de experiencia en implementación de proyectos que incluyan Core y Switchs, para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>3. Un Ingeniero de sistemas o electrónico o mecatronico: Presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título Profesional otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.• Presentar certificación CCSP.• Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años de experiencia en implementación de proyectos que incluyan Core y Switchs., para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>4. Un Ingeniero de sistemas o electrónico o mecatronico: Presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título Profesional otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.• Presentar certificación Cisco Data Center Networking Infrastructure Support Specialist u homóloga en el fabricante de los equipos Core, Swtchs y equipos WiFi.• Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años de experiencia en implementación de proyectos que incluyan los equipos Core, Swtchs y equipos WiFi. para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>Nota 1: La experiencia laboral profesional, se acreditará y se computará el tiempo a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, <u>siempre y cuando pretenda acreditar la experiencia antes del título profesional</u> para lo cual el proponente deberá allegar con su oferta la respectiva certificación de la institución o entidad, legalmente reconocida, donde se discrimine la</p>			
--	--	--	--



Libertad y Orden

fecha en la cual termino y aprobó el respectivo pensum académico, de lo contrario se computara a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Nota 2: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia específica no se tendrá en cuenta proyectos o contratos en ejecución.

Nota 4: La disponibilidad de los ingenieros para el cumplimiento del objeto del contrato estará definida por un cronograma de actividades, que el futuro contratista deberá entregar por escrito y medio magnético al supervisor el cual será aprobado por este. Lo anterior deberá ser entregado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

Nota 5: El equipo de trabajo que realizará la instalación, configuración y puesta en marcha debe estar conformado por tres (3) personas diferentes. No es válido ofertar una sola persona para dichas actividades

Nota 6: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.

Nota 7: El proponente debe acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 A "Experiencia del personal propuesto para la ejecución de contrato – hojas de vida" o mediante la presentación de



<p>certificaciones de experiencia expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contenga la totalidad de datos solicitada en los Anexos 3 A.</p>																	
<p>2.3.1.2.5. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>5</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.</td> </tr> </tbody> </table>					CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	5	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.	<p>BOYRA S.A. S.A. 47</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A 48</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION													
3. PROVEEDOR	5	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.													
<p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA <u>Máximo 400 puntos.</u></p> <p>Se ponderará este factor con fundamento en:</p> <p>Mantenimiento preventivo adicional. Soporte Técnico.</p>						<p>Verificación Evaluador Técnico</p>											
<p>2.3.2.1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL: 200 PUNTOS</p> <p>El proponente hábil que ofrezca mantenimientos preventivos adicionales sin costo adicional para la Entidad, conforme a la siguiente tabla, para la totalidad de los equipos ofrecidos y que no represente ningún costo para la Entidad, se le otorgará el siguiente puntaje:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OPCIÓN</th> <th>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No. 1</td> <td>Dos (2) mantenimientos adicionales, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico, durante un año, dos veces al año.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No. 2</td> <td>Cuatro (4) mantenimientos adicionales, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico, durante dos años, dos veces por cada año.</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table>					OPCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	PUNTAJE	No. 1	Dos (2) mantenimientos adicionales, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico, durante un año, dos veces al año.	100	No. 2	Cuatro (4) mantenimientos adicionales, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico, durante dos años, dos veces por cada año.	200	184	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>		
OPCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	PUNTAJE															
No. 1	Dos (2) mantenimientos adicionales, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico, durante un año, dos veces al año.	100															
No. 2	Cuatro (4) mantenimientos adicionales, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico, durante dos años, dos veces por cada año.	200															
<p>2.3.2.2. SOPORTE TECNICO: 200 PUNTOS</p> <p>El proponente hábil que ofrezca soporte una vez se halla implementado, instalado y configurado los equipos, bajo los esquemas On Site, Acceso remoto, llamada telefónica y soporte (7) días a la semana, veinticuatro horas (24) al día y que no represente ningún costo para la Entidad se les otorgará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:</p>						<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											



OPCIÓN	SOPORTE TÉCNICO ADICIONAL	PUNTAJE			
No. 1	40 Horas	100			
No. 2	80 Horas	200			
2.3.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)				Verificación Evaluador Técnico	

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal, Mypes o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía	Verificación de los evaluadores
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal (NO APLICA).	Verificación de los evaluadores



11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No está incurso.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda	No está incurso.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades mínimas requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES , jurídicos, financieros, económicos y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al Pliego de Condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el Pliego de Condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. UNION TEMPORAL BOYRA-COLOMBIA DAXA	<p>JURIDICAMENTE HABILITADO.</p> <p>1. El proponente deberá allegar modificación a la garantía de seriedad de la oferta, asegurando el 20% del presupuesto oficial, cuyo valor es de \$179.843.438.20.oo.</p> <p>2. El proponente deberá allegar modificación a la garantía de seriedad de la oferta incluyendo de forma expresa y escrita los literales a) i) ii) iii) iv) b), c) y d).</p> <p>3. Además deberá incluir de forma clara y escrita lo estipulado en el literal d) <i>cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las</i></p>



Libertad y Orden

	<p><i>obligaciones amparadas.</i></p> <p>Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.7.2 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allego el día 29 de octubre el anexo No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta, asegurando el 20% del presupuesto oficial, incluyendo de forma expresa y escrita los literales a) i) ii) iii) iv) b), c) y d), y el literal d) <i>cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente,</i> en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p><u>Por lo anterior es procedente habilitar jurídicamente</u></p>
--	---


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico